



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo G.R. No. 11001 4189 034 **2021-00160** 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso que antecede, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, quien cuenta con la facultad para recibir, el Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA** instaurada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **LEONARDO RIVERA VERGARA Y SANDRA MERCEDES VÁSQUEZ DELGADO** por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA Y LAS COSTAS.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, en caso de **existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del Despacho Judicial que las solicita.** Ofíciase a quien corresponda.

TERCERO: EXPEDIR a favor de la parte demandante certificación donde se especifique que la obligación y el gravamen hipotecario continúan vigente en virtud de haberse presentado pago de las cuotas en mora.

CUARTO: Sin condena de costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, en virtud a los dispuesto en el Art. 122 del C.G. del P., dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 56 hoy, 22 de octubre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.



Firmado Por:

**Sonia Adelaida Sastoque Díaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71be00a60e3ea5944237ad0b8477bdec7cb45607a9bcb04c55cd6082d7e92f4f

Documento generado en 21/10/2021 05:38:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**